



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320230008701	Consulta	Yurany Alvarez Gonzalez	Corporacion Sin Aníño De Lucro De Medicos Especialistas Cormedes	26/01/2024	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto Las Actuaciones Surtidas En Este Juzgado Mediante Los Autos Del 31De Agosto Y 25 De Septiembre De 2023, Mediante El Cual Se Avocó El Presente Proceso Para Surtir Elgrado Jurisdiccional De Consulta Y Se Corrió Traslado A Las Partes Para Alegar, Respectivamente. Segundo: Declarar Improcedente El Grado Jurisdiccional De Consulta, Por No Cumplir Loreglado En El Artículo 69 Del C.P.T.S.S, Y Lo Dispuesto

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



					En Sentencia C-42415, De Conformidad A Loexpuesto.Tercero: Por Secretaría, Remitir El Presente Trámite Al Juzgado Tercero Municipal De Pequeñascausas Laborales De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501120230018000	Ordinario	Eduardo Antonio Marino Garcia	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/01/2024	Auto Decreta - Primero: Declárese Impedida La Suscrita, Para Continuar Conociendo Del Presente Proceso, Conbase En La Causal 8 Del Artículo 141 Del Cgp, Conforme Lo Motivadosegundo: Anéxese Copia Del Oficio N 0173-2019 Del 27 De Marzo De 2.019 Radicado En Laoficina Judicial De Barranquilla, Que

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



					Corresponde Al Proceso Disciplinario No. 2019-00291-00Amagistrado Ponente: Dr. Mario Humberto Gutiérrez Giraldo De La Comisión Seccional De Disciplinajudicial Del Atlánticotercero: Cumplido Con Lo Dispuesto En El Artículo 140 Inciso Dos Del Cgp, Se Dispone Remitir Elproceso Al Juzgado Doce Laboral Del Circuito De Barranquilla, Por Ser El Que Sigue En Turno, Paralo De Su Competencia.
08001310501120230035700	Ordinario	Hadas Alberto Herrera Miranda	Roldan Y Cia	28/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Declarar Fundado El Impedimento Que Manifiesta La Dra. Patriciamilena Rodríguez Pulido En Su Condición De

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



					Juez Décima Laboral Del Circuito De Barranquilla, En Consecuencia, Se Acepta Y Se Le Separa Del Conocimiento Del Asunto De Lareferencia, Asumiéndose Por La Suscrita. Segundo: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso, Instaurado Por La Partedemandante Hadas Alberto Herrera Miranda A Través De Apoderado Judicial Contraroldán Y Compañía S.A.S.Tercero: Comunicar Lo Resuelto Al Juzgado Décimo Laboral Del Circuito De Barranquilla.
08001310501120230036200	Ordinario	José Leonardo Pulgar Barillas	Tecnaps Colombia S.A.S.	28/01/2024	Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admítase La Demanda

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Ordinaria Laboral De  
Primera Instancia,  
Promovida Por Laparte  
Demandante José  
Leonardo Pulgar Barillas A  
Través De Apoderado  
Judicialcontra Tecnaps  
Colombia S.A.S.  
Representada Legalmente  
Por Lucas Quiñones  
Cianci, Opor Quien Haga  
Sus Veces Al Momento De  
La Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Porreunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Ys.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001.Segundo: Por  
Secretaría Remítase  
Correo Electrónico A La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Demandada  
Tecnapscolombia S.A.S.,  
Al Correo De Notificaciones  
Judiciales Que Registra En  
El Certificado De existencia  
Y Representación Legal  
Expedido Por La Cámara  
De Comercio, Para  
Notificarla personalmente  
Conforme Lo Dispuesto En  
El Artículo 8 De La Ley  
2213 De 2022, Adjuntando  
El Presente Auto Y Demás  
Documentos Que  
Conforman El Expediente  
Judicial Para que Ejercen  
Su Derecho A La Defensa  
Y Requieránselos Para  
Que, A Su vez, Con La  
Contestación del Libelo,  
Dado El Caso, Hagan  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Que Hayan Sido solicitados  
Por Su Contraparte En El  
Escrito Inaugural Y Todos  
Aquellos  
Documentos relacionados  
Con La Litis, Que Se  
Encuentren En Su Poder.  
Tercero: Comuníquese Al  
Ministerio Público Y A La  
Agencia Nacional  
De defensa Judicial Del  
Estado De La Existencia  
Del Presente  
Proceso. Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderada  
Judicial Del Demandante  
En El Presente Proceso, En  
Los Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido  
Al abogado Gonzalo José  
Lizarazo Mejía, Identificado

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



					Con C.C. No. 72.288.710 Y T.P.No. 162.166 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registronacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120230036100	Ordinario	Osiris Del Carmen Acuña Lechuga	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otros Demandados..	28/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Laparte Demandante Osiris Del Carmen Acuña Lechuga A Través De Apoderado Judicialcontra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones -Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Porvenirs.A. -  
Administradora De Fondos  
De Pensiones Y Cesantia  
Proteccionrepresentadas  
Legalmente Por Jaime  
Dussán Calderón,  
Alejandro Augusto  
Figueroa Jaramillo y Juan  
Gonzalo Flórez Bedoya,  
Respectivamente, O Por  
Quien Haga Sus Veces Al  
Momento Dela Notificación  
Del Auto Admisorio De La  
Demanda, Por Reunir Las  
Exigencias Del Artículo 25  
Del código Procesal Del  
Trabajo Y De La Seguridad  
Social Y S.S., Modificado  
Por El Artículo 12 Dela Ley  
712 Del Año  
2001.Segundo: Por  
Secretaría Remítase  
Correo Electrónico A Las

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Demandadas administrador  
a Colombiana De  
Pensiones Colpensiones -  
Sociedad administradora De  
Fondos De Pensiones Y  
Cesantias Porvenir S.A. -  
Administradora De Fondos  
De Pensiones Y Cesantia  
Proteccion, Al Correode  
Notificaciones Judiciales  
Que Registra En El  
Certificado De Existencia Y  
Representación  
Legal expedido Por La  
Cámara De Comercio, Para  
Notificarlas Personalmente  
Conforme Lo dispuesto En  
El Artículo 8 De La Ley  
2213 De 2022, Adjuntando  
El Presente Auto Y  
Demás documentos Que  
Conforman El Expediente  
Judicial Para Que Ejercen

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Su Derecho A La Defensa  
Yrequiéranseles Para Que,  
A Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Hagan  
Entregade Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El  
Escritoinaugural Y Todos  
Aquellos Documentos  
Relacionados Con La Litis,  
Que Se Encuentren En  
Supoder.Tercero:  
Comuníquese Al Ministerio  
Público Y A La Agencia  
Nacional Dedefensa  
Judicial Del Estado De La  
Existencia Del Presente  
Proceso.Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderada

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Judicial Del Demandante  
Enel Presente Proceso, En  
Los Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido  
Alabogado Brayan Antonio  
Perez Martinez,  
Identificado Con C.C. No.  
1.045.679.935 Yt.P. No.  
211.796 Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
Quien Se Encuentra  
Vigente En Elregistro  
Nacional De Abogados Y  
No Posee Antecedentes  
Disciplinarios.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



08001310501120190036400	Ordinario	Rafael Jse Marbello Mejia	Alb Ingenieria Y Construcciones S.A.S	26/01/2024	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1.- Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Y En Su Defecto Ordenará Que La Liquidación Delcrédito Corresponde A La Suma De Setenta Y Cinco Millones Ciento Veinte Milochocientos Treinta Y Tres Pesos Mcte (75.120.833), Conforme A Las Razonesseñaladas En La Parte Motiva De Esta Providencia, A La Cual Se Le Imparte La Debida Aprobación. 2. Sin Costas
08001310501120240001700	Tutela	Pedro Celestino Cuentas Mendoza	Gobernacion Del Atlantico - Alcaldia De Sabanalarga Y Colpensiones	26/01/2024	Auto Admisorio Yo Inadmisorio - Primero: Admitase El Trámite De La Presente Acción De Tutela Presentada Por El Señorpedro Celestino

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



Cuentas Mendoza,  
Actuando En Nombre  
Propio En Contra  
Degobernacion Del  
Atlantico, Alcaldia De  
Sabanalarga,  
Administradoracolombiana  
De Pensiones  
Colpensiones,  
Considerando La  
Vulneración De  
Losderechos  
Fundamentales A La  
Seguridad Social En  
Pensiones, Al Mínimo Vital  
Osubsistencia, A La  
Dignidad Humana, A La  
Vida Digna, A La Salud,  
Altrabajo, Al Debido  
Proceso Y A La Igualdad,  
Conforme A Lo  
Motivado.Segundo:  
Notifíquese A Las

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Lunes, 29 De Enero De 2024



				Accionadas Para Que, Dentro Del Término Improrrogable De48 Horas, Contadas A Partir De La Notificación De La Admisión De La Presente Demanda De Tutela, Informen A Este Juzgado Lo Que Estimen Pertinente Con Relación A Los Hechos Que Motivan La acción Constitucional.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 29 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

80c131e8-1702-4982-b153-ae5a381b884d